



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

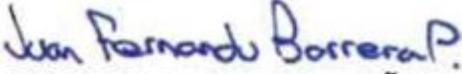
PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 035

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante, en el que solicita se ordene nuevamente entrega de títulos que se encuentran a su favor.

El memorialista deberá tener en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 26 de Febrero de 2020. Es de imperiosa necesidad que la parte demandante verifique las solicitudes elevadas y las respuestas que se han emitido dentro del plenario, para así no ocasionar un engorroso deterioro de la administración de justicia.

Por lo anterior se **DENIEGA** la solicitud elevada por la parte demandante por improcedente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 17 de Febrero de 2021

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co